

servidumbre con especie de libertad!

CAPITULO XVI.

DASE NOTICIA DE LAS grandes riquezas de Motezuma; del estilo, con que se administrava la hacienda, y se cuydava de la Iusticia, con otras particularidades del Gobierno Politico, y Militar de los Mexicanos.

Riquezas de Motezuma.

ERA Principe tan rico Motezuma, que no sólo podia sustentar los gastos, y delicias de su Corte; pero mantenía continuamente dos, o tres Exercitos en Campaña, para sujetar sus Rebellés, o cubrir sus Fronteras; y sobrava caudal opulento, de que se formavan sus Tesoros. Davan grande utilidad à la Corona las Minas de Oro, y Plata, las Salinas, y otros derechos de antigua introduccion: pero el mayor Capital de las Rentas Reales, se componia de las contribuciones de los Vassallos; cuya imposicion creció con exorbitancia en tiempo de Motezuma. Todos los hombres llanos de aquel basto, y populoso Dominio pagavan de tres vno al Rey, de sus labranzas, y grangerias: los Oficiales devian el tercio de las manufacturas: los Pobres co-

Contribuciones de los Vassallos.

ducian sin estipendio los generos, que se remitian à la Corte, o reconocian el Vassallage con otro servicio personal.

Cobradores de los Tributos.

Andavan por el Reyno diferentes Audiencias, que con el auxilio de las Iusticias ordinarias iban cobrando, y remitiendo los Tributos. Dependian estos Ministros del Tribunal de Hazienda, que residia en la Corte; obligados à dar quenta por menor, de lo que producian sus distritos; y se castigavan con pena de la vida sus fraudes, o sus descuydos; de que resultava mayor violencia en las cobranzas: porque se miravan como igual delito, en el Executor, la piedad, y el latrocinio.

Hallava razon en su Tirania.

Eran grandes los clamores de los Pueblos, y no los ignorava Motezuma; pero solia poner entre los primores de su Gobierno la opresión de sus Vassallos: diziendo muchas vezes, que conocia su mala inclinacion, y que necesitavan de aquella carga para su misma quietud: porque no los pudiera sujetar si los dexara enriquecer. Grande hombre de buscar pretextos, y colores que hiziesen el officio de la razon. Los Lugares vezinos à la Ciudad davan gente para las Obras Reales: proveian de leña el Palacio: y pa-

pagavan otras pensiones à costa de sus Comunidades.

Contribucion de los Nobles.

Los Nobles contribuian con asistir à las guardias; acudian con sus Vassallos à los Exercitos: y hazian continuos Presentes al Rey, que se recibian como dadivas, sin perder el nombre de obligacion. Avia diferentes Depositarios, y Tesoreros, donde paravan los generos, que procedian de las Contribuciones: y el Tribunal de Hazienda librava en ellos todo lo necesario para el gasto de las Casas Reales, y provisiones de la Guerra; y cuydava de que se fuesse beneficiando lo que sobrava, para guardarlo en el Tesoro principal, reducido à generos durables; y particularmente à piezas de oro, cuyo valor conocian, y estimavan; sin que la copia llegasse à envilecerle; antes le apetecian, y guardavan los Poderosos, o bien fuesse por la nobleza, y hermosura del metal, o porque nació destinado à la codicia, mas que à la necesidad de los hombres.

Tribunal de Iusticia.

Tenian los Mexicanos dispuesto, y organizado su Gobierno con notable concierto, y armonia. Demàs del Consejo de Hazienda, que corria (como hemos dicho) con las dependencias del Patrimonio Real, avia Consejo de Iusti-

cia, donde venian las apelaciones de los Tribunales inferiores: Consejo de Guerra, donde se cuydava de la formacion, y asistencias de los Exercitos: y Consejo de Estado, que se hazia las mas vezes en presencia del Rey: donde se tratavan los negocios de mayor peso. Avia tambien Iuezes del Comercio, y del Abasto, y otro genero de Ministros, como Alcaldes de Corte, que rondavan la Ciudad, y perseguian los Delinquentes. Traian sus Varas ellos, y sus Alguaciles, para ser conocidos por la insignia del officio, y tenian su Tribunal donde se juntavan à oír las Partes, y determinar los Pleytos en primera instancia. Los Iuizios eran sumarios, y verbales; el Actor, y el Reo comparecian con su razon, y sus Testigos, y el Pleyto se acabava de vna vez; durando poco mas, si era materia de recurso à Tribunal Superior. No tenian leyes escritas, pero se governavan por el estilo de sus Mayores: supliendo la costumbre por la ley, siempre que la voluntad del Principe no alterava la costumbre. Todos estos Consejos se componian de Personas experimentadas en los Cargos de la Paz, y de la Guerra, y el de Estado (superior à todos los demàs) se formava de

Consejo de Guerra, y Estado.

Alcaldes de Corte.

Iuizios Verbales.

Consejo de Estado superior à todos.

de ios Electores del Imperio: à cuya dignidad ascendian los Principes ancianos de la Sangre Real; y quando se ofrecia materia de mucha consideracion, eran llamados al Consejo los Reyes de Tezcuco, y Tacuba, principales Electores, à quien tocava por sucesion esta prerrogativa. Los quatro primeros vivian en Palacio, y andavan siempre cerca del Rey, para darle su parecer en lo que se ofrecia, y autorizar con el Pueblo sus resoluciones.

Cuydavan del premio, y del castigo con igual atencio. Eran delitos capitales el Homicidio, el Hurto, el Adulterio, y qualquier leve defacato contra el Rey, ò contra la Religion. Las demàs Culpas se perdonavan con facilidad, porque la misma Religion desarmava la Iusticia, permitiendo las iniquidades. Castigavase tambien con pena de la vida, la falta de integridad en los Ministros; sin que se diese culpa venial en los que servian Oficio publico: y Motezuma puso en mayor observancia esta costumbre: haziendo exquisitas diligencias para saber como procedian, hasta examinar su desinterès con algunos regalos, ofrecidos por mano de sus Confidentes; y el que faltava en al-

go à su obligacion, moria por ello irremisiblemente: severidad, que merecia Principe menos barbaro, y Republica mejor acostumbrada. Pero no se puede negar à los Mexicanos, que tuvieron algunas virtudes morales, y particularmente la de procurar, que se administrasse con rectitud aquel genero de Iusticia, que llegaron à conocer; bastante à deshazer los agravios, y à mantener la sociedad entre los suyos: porqueno dexavan de conservar entre sus abusos, y bestialidades, algunas luzes de aquella primitiva equidad, que diò à los Hombrès la Naturaleza, quando faltavan las leyes, porque se ignoravan los delitos.

Vna de las atenciones mas notables de su Gobierno, era el cuydado con que se trataba la educacion de los Muchachos, y el desvelo con que iban formando, y reconociendo sus inclinaciones. Tenian Escuelas publicas para la enseñanza de la Gente popular, y otros Colegios, ò Seminarios de mayor providencia, y aparato, donde se criavan los hijos de los Nobles: perseverando en ellos desde la tierna edad, hasta que salian capaces de hazer su fortuna, ò seguir su inclinacion. Avia Maestros de Niñez, Adolescencia, y Ju-

Consejo de los Reyes

Alcalde de Corte

Castigo de los Delitos

Zelosa Motezuma la integridad de sus Ministros

Consejo de los Reyes

Virtudes morales de los Mexicanos

Educacion notable de los Muchachos

Colegios para la crianza de los Nobles

Diferentes clases para la enseñanza

ventud, que tenian autoridad, y estimacion de Ministros; y no sin fundamento, pues cuydavan de aquellos rudimentos, y exercicios, que aprovechavan despues à la Republica. Allí los enseñavan à deseifrar los Caracteres, y Figuras, de que se componian sus escritos: y los hazian tomar de memoria las Canciones historiales, en que se contenian los hechos de sus Mayores, y las alabanzas de sus Dioses. Passavan despues à otra Classe, donde se aprendia la modestia, y la cortesia; y dizen, que hasta la composura en el andar. Eran de mayor suposicion estos segundos Preceptores; porque tenian à su cargo las costumbres de aquella edad, en que se dexan corregir los defectos, y quebrantar las pasiones.

Despiertos ya, y crecidos en este genero de sujecion, y enseñanza, passavan à la Tercera Classe donde se habilitavan en Exercicios mas robustos: probavan las fuerzas en el peso, y la lucha: competian vnos con otros en el salto, y la carrera: y se enseñavan à manejar las Armas, esgrimir el Montante, despedir el Dardo, y dar impulso, y certidumbre à la Flecha: hazianlos sufrir la hambre, y la sed;

y tenian sus ratos de resistir à las inclemencias del Tiempo; hasta que bolvian habiles, y endurecidos à la casa de sus Padres: para ser aplicados (segun la noticia que davan los Maestros de su inclinacion) al Gobierno politico, al Exercicio militar, ò al Sacerdocio: tres caminos, en que podia elegir la Gente Noble, poco diferentes en la estimacion, aunque precedia el de la Guerra, por ser mayores sus ascensos.

Avia tambien otros Colegios de Matronas dedicadas al culto de los Templos, donde se criavan las Donzellas de calidad: guardando clausura, y entregadas à sus Maestras desde la niñez, hasta que salian à tomar estado, con la probacion de sus Padres, y licencia del Rey: dichas ya en aquellas habilidades, y labores, que davan opinion à las Mugerès.

Los hijos de la Gente Noble, que (al salir de los Seminarios) se inclinavan à la Guerra, passavan por otro examen digno de consideracion: porque sus Padres los embiavan à los Exercitos, para que viesse lo que se padecia en la Campaña, ò supiesse lo que intentavan, antes de alistarse por Soldados: y solian embiarlos entre los Tamenès

Formacion de los Exercicios

Primeros Rudimentos

Enseñanza de modestia, y cortesia

Alta de la vida

Orden de la vida

De fuerzas y Agilidad

Aplicacion de los que se inclinaron

Crianza de las Donzellas nobles

Examen de los Mozos, que se inclinaban à la Guerra

Compania del Rey

vul-

vulgares con su carga de Baf-
timentos al ombro; para que
perdiessen la vanidad, y fuer-
sen enseñados al trabajo.

*Éra de ser-
vicio los Bi-
lignos.*

No se admitian à la profes-
sion los que mudavan el sem-
blante al horror de las Bata-
llas, ò no davan alguna experi-
encia de su valor: de que re-
sultava el ser de mucho ser-
vicio estos Biflignos, en el tié-
po de su aprobacion: porque
todos procuravan señalarse,
con algun hecho particular,
arrojándose à los mayores pe-
ligros; y conociendo, al pare-
cer, que para entrar en el nu-
mero de los Valientes, era ne-
cessario dar algo de temerid-
dad à los principios de la Fa-
ma.

*Cuydado
particular
en las cosas
de la guerra*

En nada pusieron tanto su
felicidad los Mexicanos, co-
mo en las cosas de la Guerra;
profesion, que miravan los
Reyes como principal insti-
tuto de su poder, y los Subdi-
tos, como propria de su Na-
cion. Subian por ella los Ple-
beyos à Nobles, y los Nobles
à las mayores ocupaciones de
la Monarquia: con que se ani-
mavan todos à servir, ò por
lo menos aspiravan à la vir-
tud militar quantos nacian
con ambicion, ò tenian espi-
ritu para salir de su Esfera.
No avia lugar sin Milicia de-
terminada, con preheminen-
cias, que diferenciavan al Sol-

*Sus Mil-
cias con es-
sempre.*

gado entre los demàs vezi-
nos. Formavanse los Exerci-
tos con facilidad: porque los
Principes del Reyno, y los
Caziques de las Provincias,
tenian obligacion de acudir à
la Plaza de Armas, que se les
señalava, con el numero de
Gente, que se les repartia: y se
pondera entre las grandezas
de aquel Imperio, que llegó
à tener Motezuma treinta
Vassallos tan poderosos, que
podia cada vno poner en Ca-
paña cien mil hombres arma-
dos. Governavan estos la Gen-
te de su Cargo en la ocasion,
dependientes del Capitan Ge-
neral, à quien obedecian, re-
conociendo en el la represen-
tacion de su Rey, quando fal-
tava su Persona del Exército,
que sucedia pocas vezes: por-
que aquellos Principes tenian
à desayre de su autoridad el
apartarse de sus Armas; ha-
llando alguna monstruosidad
politica en aquella dissonan-
cia, que hazen fuerzas pro-
prias en ageno brazo.

*Formacion
de sus Exer-
citos.*

Su modo de pelear era, el
mismo, que dexamos referi-
do en la Batalla de Tabasco:
mejor disciplinados los Exer-
citos, menos confusa la obe-
diencia de los Soldados, mas
Nobleza, y mayores esperan-
zas. Deshazianse brevemente
de las Armas arrojadas, pa-
ra llegar à las Espadas; y mu-
chas

*Su modo de
pelear.*

chas vezes à los brazos, por
ser entre aquella gente ma-
yor hazaña el cautiverio, que
la muerte del Enemigo; y mas
valeroso el que dava mas Pri-
sioneros para los Sacrificios.
Tenian estimacion, y conve-
niençia los Cargos militares,
y Motezuma premiava con
liberalidad à los que sobre-
falian en las Batallas: tan in-
clinado à la Milicia, y tan a-
tento à la reputacion de sus
Armas, que inventò premios
honorificos para los Nobles,
que servian en la Guerra: infi-
tuyendo cierto genero de
Ordenes Militares, con sus
Abitos, ò Insignias, que da-
van honra, y distincion. Avia
vnos Cavalleros, que llama-
van de las Aguilas, otros de
los Tigres, y otros de los
Leones, que llevavan pen-
diente, ò pintada en los Man-
tos la Empresa de su Religion.
Fundò tambien otra Cavalle-
ria superior, à que solo eran
admitidos los Principes, ò
Nobles de Alcuña Real, y pa-
ra darla mayor estimacion
tomò el Abito, y se hizo alif-
tar en ella. Traian estos atada
parte de el cabello con vna
cinta roja, y entre las plumas
de que adornavan la cabeza,
vnas Borlas del mismo color,
que pendian sobre las Espal-
das, mas, ò menos, segun las
hazañas del Cavallero; y las

*Premiava
Motezuma
los Soldados*

*Abitos Mi-
litares.*

*Orden Mi-
litar de Mo-
tezuma.*

quales se contavan por el nú-
mero de las Borlas, y se au-
mentavan con nueva solem-
nidad, como iban creciendo
los hechos memorables de la
Guerra: con que avia dentro
de la misma dignidad algo
mas que merecer.

Devemos alabar en los Me-
xicanos la generosidad con
que anelavan à semejantes
pundonores; y en Motezuma
el aver inventado en su Re-
publica estos premios hono-
rificos: que siendo la moneda
mas facil de batar, tienen el
primer lugar en los Tesoros
del Rey.

CAPITULO XVII.

*DASE NOTICIA DEL
estilo con que se median, y compu-
tavan en aquella Tierra los Me-
ses, y los Años: de sus Festivida-
des, Matrimonios, y otros Ritos,
y Costumbres, dignas de
consideracion.*

TEnian los Mexicanos
dispuesto, y regulado
su Kalendario con notable
observacion. Governavante
por el movimiento del Sol, y
midiendo sus alturas, y decli-
naciones para entenderse con
el Tiempo. Davan al Año tre-
cientos y sesenta y cinco dias,
como nosotros; pero le divi-
dian en diez y ocho meses, se-
ñalando à cada mes veinte
dias,

*Kalendario
de los Me-
xicanos.*

*Computo
del Año.*